

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 04 de Junio de 2014

DECRETO EXENTO N° 2885

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente BAZAR Y FLORERIA

\_\_\_\_\_ a nombre de LORENA ANTONIETA  
RETAMAL ALFARO  
RUT 13.616.282-9 ubicado en ARTURO PRAT N° 460- A

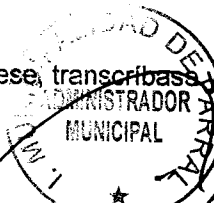
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

ORIGINAL: SECRETARIA

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
~~RUBEN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
SECRETARIO MUNICIPAL (xxx)

Anótese, transcribasa y cúmplase.

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)